

Muy Señores míos, Merced la favorerada
 da, del Sr. Viceroy, adhirido, con lo mencionado
 de parte de V. M. y breve acuerdo, voi del
 Viceroy, para su traslado, la parte intervenida
 (Villa) ante el Sr. Superintendente Gral, a
 dependar de Camasa, y le excede q. toca
 sin perdida de tiempo, el que dependa
 sin continuar el apremio, de Encomenda,
 de una Villa; que es quanto puedo
 decir a V. quedando a V. M. a su
 poder, y q. Dios le prospere, m. a. para
 su beneficio, y servicio Comunal de
 venidos, para y para el 17 del 1687.
 Sr. de V. Suma
 a V. Sr.

Yo el Sr. D. Do. de... Sr. Domingo Sanchez
 D. de... Sr. de...

con el Pater noster Señores míos, para lo dicho

